



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 509-2019-GR/MOQ

Fecha: 03 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 505-2019-ALC-MDVP suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Villa Puquina, el mismo que cuenta con proveído de la Gobernación Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, donde se dispone se elabore resolución de reconocimiento y felicitación en mérito al aniversario del Distrito de Puquina, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y por lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional Moquegua", tiene como objetivo establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores Nominados, Contratados por cualquier tipo de servicios, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así como Entidades Privadas y Personas Naturales y Particulares. Asimismo se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en caso de Entidades y/o Personas Naturales, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluará y propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la política institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional e Internacional;

Que, el 04 de diciembre del presente año, se celebra el Centésimo Tercer Aniversario de Elevación a categoría de Villa del Distrito de Puquina, por sus destacados servicios a la patria durante la Guerra con Chile, siendo propicia la ocasión para extender el reconocimiento y felicitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Villa Puquina, a todas sus autoridades y a la población en general, por este nuevo aniversario que recuerda la valentía, coraje y determinación de todo un pueblo;

Por lo que, uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Distrito de Puquina de la Provincia General Sánchez Cerro, del Departamento de Moquegua, en la persona de su Alcalde Econ. Edwin Carlos Aguedo Gutierrez, con ocasión de conmemorarse este 04 de diciembre su 103° Aniversario de Elevación a Categoría de Villa, haciendo votos de progreso y desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, y a la Municipalidad Distrital de la Villa Puquina, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Zenón
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL